

VI. Otros Anuncios

521.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

CONCURSO-SUBASTA

1737

Subasta de armas que se indican y que se llevará a efecto a las 10 horas del día 30 de junio de 1983, en el Acuartelamiento de la 521 Comandancia de la Guardia Civil (calle Duques de Nájera).

ARMAS A SUBASTAR

- Cuatro pistolas distintas marcas y calibres.
- Tres revólveres, distintas marcas y calibres.
- Dos carabinas. Distintas marca y calibre.
- Dos escopetas.

Logroño, 4 de junio de 1983.

El Teniente Coronel Primer Jefe,

1741

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla del término municipal de Baños de Río Tobía (La Rioja)

1723

El próximo día 28 de junio de 1983, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda, tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento, la Junta General de Regantes de este término municipal, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 2.—Elección de sus correspondientes Organos de Gobierno que se compondrán: Presidente de la Comunidad; Dos vocales y dos suplentes del Sindicato; Tres vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.
- 3.—Que, a contar de esta fecha y en el plazo de los 30 días siguientes, estas Ordenanzas y Reglamentos se encontrarán expuestos al público, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, así como en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, en las horas normales de oficina, y en su tablón de anuncios.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Baños de Río Tobía, a 1 de junio de 1983.

El Presidente de la Comisión,

1727

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda de, Río Najerilla del término municipal de Bobadilla

1724

El próximo día 30 de junio de 1983, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda, tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento, la Junta General de Regantes de este término municipal, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 2.—Elección de sus correspondientes Organos de Gobierno que se compondrán: Presidente de la Comunidad; Dos vocales y dos suplentes del Sindicato; Tres vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.
- 3.—Que, a contar de esta fecha y en el plazo de los 30 días siguientes, estas Ordenanzas y Reglamentos se encontrarán expuestos al público, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, así como en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, en las horas normales de oficina, y en su tablón de anuncios.
- 4.—Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comisión,

1728

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

1652

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.18.020.889-5 de Calahorra; 90.69.206.333-3 y 90.69.217.394-2 de Matute; 90.70.214.522-9 de Logroño ;asi como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 18.78.357 de Calahorra; 32.84.192 de Haro; 35. 81617 de Igea y 31.74737 de San Asensio; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de 15 días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus Titulares.

Logroño, 26 de mayo de 1983.

1655

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.